





## COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos: Radicado: \*20221100005844\*

Fecha: 28-07-2022

Bogotá, D.C. OAJ-50-1022-2022

Señor

RAFAEL ANTONIO OTALORA AMAYA

Conciliador 1 periodo 2016 - 2020

**JAC BOCHICA SUR** 

Calle 48 i Bis # 5C-13 Sur

Localidad 18

Correo electrónico: NO REGISTRA

Ciudad

Referencia:

Traslado alegatos de conclusión, Auto 49 de julio18 de 2022

JAC BOCHICA SUR, Código 18009

Al contestar, favor cite Expediente OJ-3840

cordial saludo.

o informar que mediante el Auto de la referencia, expedido por el Director 31 IDPAC, se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del ninistrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

as, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente n usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo ajuridica@participacionbogota.gov.co, o de forma personal en la Avenida 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso , según el cual "Vencido el período probatorio se dará traslado al 🚧 diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

abe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, lares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar vestigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Firmado digitalmente por PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ

## PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

e,

ANEXO: AUTO 49 DE 2022

Elaboro: Claudia Marcela Meléndez Guevara- OAJ Reviso: Carmen Virginia Novoa Meneses - Abogada OAJ Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez-Abogada OAJ

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110931

@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co

